



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0025-2017

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 27 de junio del año 2017.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna venezolana en su **Artículo 1**, consagra que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la autodeterminación nacional, ello en concordancia con el **Artículo 3**, constitucional, el cual establece que el Estado tiene como fines esenciales la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, así como la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo.

CONSIDERANDO

Que de manera reiterada el Secretario General de la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, **LUÍS ALMAGRO**, atendiendo a los intereses del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica y actuando como “*jefe de la oposición venezolana*” ha intervenido en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela, solicitando la activación de la Carta Democrática Interamericana, con la intención de subvertir el orden constitucional y derrocar el Gobierno Constitucional venezolano, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que en la cuadragésima séptima Asamblea General de la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, celebrada en Cancún; el representante del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica pretendió extorsionar y presionar a los miembros

de dicha organización internacional para que atentaran contra la soberanía de Venezuela a través de la adopción de una resolución fundamentada en una supuesta crisis humanitaria que no existe en el país, con la intención de activar la Carta Democrática Interamericana y de esta forma derrocar el gobierno constitucional venezolano presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, y la Cancillería de la República, han representado a Venezuela dignamente ante la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, defendiendo la soberanía patria y el principio de libre autodeterminación de los pueblos, lo cual ha pretendido vulnerar el secretario general de dicha organización, **LUÍS ALMAGRO**, quien se ha convertido en el “jefe de la oposición venezolana” para atacar contra la institucionalidad democrática existente en el país.

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer la excelente actuación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS** y del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por todas las acciones que han ejecutado en defensa de la soberanía patria ante la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, cuyo secretario general, **LUÍS ALMAGRO**, ha pretendido de manera fraudulenta activar la Carta Democrática Interamericana en contra del gobierno revolucionario venezolano, violentando el principio de libre autodeterminación de los pueblos.

SEGUNDO: Respaldo al Ejecutivo Nacional por todas las acciones ejecutadas en defensa de la soberanía venezolana, repeliendo cualquier acción injerencista que pueda perturbar la paz de la nación y afectar la institucionalidad democrática existente en el país.

TERCERO: Repudiar la actitud injerencista del secretario general de la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, quien de manera evidente se ha convertido en el “jefe de la oposición venezolana”, en ejecución del mandato imperial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, con la intención de derrocar el gobierno revolucionario de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Presidente de la República y al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria